

# Recibo No. 7091502, Valor: \$6.100 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200B8H4Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMÁGENES GRÁFICAS BIC S.A.S

Nit.:805015407-1

Domicilio principal:Cali

### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 523773-16

Fecha de matrícula : 30 de Noviembre de 1999

Último año renovado:2020

Fecha de renovación:31 de Marzo de 2020

Grupo NIIF: Grupo 2

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 24 # 4 - 31

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico:contabilidad@imagenesgraficas.com

Teléfono comercial 1:4416153 Teléfono comercial 2:No reportó Teléfono comercial 3:3168750623

Dirección para notificación judicial:CL 24 # 4 - 31

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación:contabilidad@imagenesgraficas.com

Teléfono para notificación 1:4416153
Teléfono para notificación 2:No reportó

Teléfono para notificación 3:3168750623

La persona jurídica IMÁGENES GRÁFICAS BIC S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 9



### CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 2373 del 24 de noviembre de 1999 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1999 con el No. 7964 del Libro IX ,Se constituyó IMAGENES GRAFICAS S.A IMAGRAFIC S.A.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 26 del 02 de noviembre de 2018 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2018 con el No. 19643 del Libro IX ,Cambio su nombre de IMAGENES GRAFICAS S.A IMAGRAFIC S.A. . Por el de IMÁGENES GRÁFICAS BIC S.A.S .

Por ACTA No. 26 del 02 de noviembre de 2018 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2018 con el No. 19643 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de IMÁGENES GRÁFICAS BIC S.A.S .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

## **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA CREACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MONTAJE & IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES UNIDADES ESTRATÉGICAS, COMO SON: SOLUCIONES IMPRESAS: IMPRESIÓN LITOGRÁFICA, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA, IMPRESIÓN DIGITAL EN PEQUEÑO Y GRAN FORMATO, IMPRESOS PERSONALIZADOS, PRODUCCIÓN EDITORIAL, IMPRESIÓN TEXTIL, IMPRESIÓN. LASER, IMPRESIÓN EN FORMAS CONTINUAS, ESTAMPADOS, TAMPOGRAFIA, SERIGRAFÍA, BORDADOS, CARNETIZACIÓN, CORTE DE VINILOS, PRE PRENSA DIGITAL, ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, Y CUALQUIER OTRO SISTEMA DE IMPRESIÓN. DECORACIÓN DE PUNTOS DE VENTA, EXHIBICIONES ESPECIALES, DECORACIÓN COMERCIAL, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA EL COMERCIO, MOBILIARIO, AVISOS EXTERIORES E INTERIORES, SEÑALIZACIÓN, INTERIORISMO, CARPAS, STANDS, ESCENOGRAFÍAS, INFLABLES, DECORACIÓN VEHICULAR, PUBLICIDAD EN ESPACIOS COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON TECNOLOGÍAS APLICADAS COMO VINILOS ESPECIALES, PANTALLAS, SISTEMAS DE VIDEO ENTRE OTROS. SOLUCIONES EN PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y. PROMOCIONALES: PROMOCIONALES NACIONALES, PROMOCIONALES IMPORTADOS, PROMOCIONALES TEXTILES, UNIFORMES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MATERIAL DE TECNOLOGÍA CON FINES DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD. SOLUCIONES EN MERCADEO ESTRATÉGICO: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO TALES COMO CAMPANAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE COMERCIALES Y VIDEOS EN DIVERSOS MEDIOS COMO TELEVISIÓN, RADIO, CINE, PRENSA E INTERNET; CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES BTL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA VÍA PÚBLICA Y PUNTOS DE VENTA, ACTIVACIONES DE MARCA, EVENTOS CORPORATIVOS, CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y FIESTAS EMPRESARIALES INCLUYENDO SERVICIO DE CATERING (GASTRONOMÍA), DECORACIÓN, Y ALQUILER DE EQUIPOS DE LUCES, SONIDO Y VIDEO. ASÍ COMO TAMBIÉN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE MERCADO, APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS YA SEA DE FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA Y/O POR INTERNET U OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS, MANEJO DE REDES SOCIALES. SERVICIOS DE MAQUILA, FOTOGRAFÍA, PÁGINAS WEB. EN DESARROLLO DE SU OBJETO

Página: 2 de 9



SOCIAL PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) RENTA Y/O ALQUILER DE ESPACIOS COMERCIALES PARA LA VENTA DE PUBLICIDAD. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. C) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. D) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS DE ARTES GRAFICAS. E) COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN. F) COMPRA Y VENTA DE CUALQUIER PRODUCTO DESTINADO A LA PROMOCIÓN O PUBLICIDAD DE UNA MARCA. G) IMPORTAR MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS Y CALZADO Y SUS PARTES. H) COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O DE CONSUMO MASIVO CON FINES PUBLICITARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE ACOGERÁ A LO DETERMINADO POR LA LEY 1901 DE 2018 ADOPTANDO DE FORMA VOLUNTARIA LA CONDICIÓN DE SOCIEDAD DE "BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO" (BIC). ADOPTANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SIN PERJUICIO DE OUE DENTRO DE SU MISIÓN DESARROLLEN OTROS ATRIBUTOS INHERENTES A SU ESENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: 1). ESTABLECER UNA REMUNERACIÓN SALARIAL RAZONABLE PARA SUS TRABAJADORES Y ANALIZAN LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE SUS EMPLEADOS MEJOR Y PEOR REMUNERADOS PARA ESTABLECER ESTÁNDARES DE EQUIDAD. 2.) ESTABLECER SUBSIDIOS PARA CAPACITAR Y DESARROLLAR PROFESIONALMENTE A SUS TRABAJADORES Y OFRECER PROGRAMAS DE REORIENTACIÓN PROFESIONAL A LOS EMPLEADOS A LOS QUE SE LES HA DADO POR TERMINADO SU CONTRATO DE TRABAJO. 3.) CREAR OPCIONES PARA QUE LOS TRABAJADORES TENGAN PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES. ADICIONALMENTE, AMPLIAR LOS PLANES DE SALUD Y BENEFICIOS DE BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS Y DISEÑAR TAMBIÉN ESTRATEGIAS NUTRICIÓN, SALUD MENTAL Y FÍSICA, PROPENDIENDO POR EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL LA PRIVADA DE LOS TRABAJADORES. 4.) CREAR UN MANUAL PARA LOS EMPLEADOS, CON EL FIN DE CONSIGNAR LOS VALORES Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD. 5.) BRINDAR OPCIONES DE EMPLEO QUE LE PERMITAN A LOS TRABAJADORES TENER FLEXIBILIDAD EN LA JORNADA LABORAL Y CREAR OPCIONES DE TELETRABAJO, SIN AFECTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES. 6.) CREAR OPCIONES DE TRABAJO PARA LA POBLACIÓN ESTRUCTURALMENTE DESEMPLEADA, TALES COMO LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, INDIVIDUOS SIN HOGAR, REINSERTADOS O PERSONAS QUE HAN SALIDO DE LA CÁRCEL. 7.) EXPANDIR LA DIVERSIDAD EN LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, EQUIPO DIRECTIVO, EJECUTIVO Y PROVEEDORES, CON EL FIN DE INCLUIR EN ELLOS PERSONAS PERTENECIENTES A DISTINTAS CULTURAS, MINORÍAS ÉTNICAS, CREENCIAS RELIGIOSAS DIVERSAS, CON DISTINTAS ORIENTACIONES SEXUALES, CAPACIDADES FÍSICAS HETEROGÉNEAS Y DIVERSIDAD DE GÉNERO. 8.) INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y CREAR ALIANZAS CON FUNDACIONES QUE APOYEN OBRAS SOCIALES EN INTERÉS DE LA COMUNIDAD. 9.) ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS DE EMPRESAS DE ORIGEN LOCAL O QUE PERTENEZCAN A MUJERES Y MINORÍAS. ADEMÁS, DAR PREFERENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE IMPLEMENTEN NORMAS EQUITATIVAS Y AMBIENTALES. 10.) EFECTUAR ANUALMENTE AUDITORÍAS AMBIENTALES SOBRE EFICIENCIA EN USO DE ENERGIA, AGUA Y DESECHOS Y DIVULGARAN LOS RESULTADOS AL PÚBLICO EN GENERAL Y CAPACITARAN A SUS EMPLEADOS EN LA MISIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD. 11.) SUPERVISAR LAS EMISIONES DE GASES INVERNADERO GENERADAS A CAUSA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, IMPLEMENTARAN PROGRAMAS DE RECICLAJE O DE REUTILIZACIÓN DE DESPERDICIOS, SE AUMENTARA PROGRESIVAMENTE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZADAS POR LA SOCIEDAD Y MOTIVARAN A SUS PROVEEDORES A REALIZAR SUS PROPIAS EVALUACIONES Y AUDITORÍAS AMBIENTALES EN RELACIÓN CON EL USO DE ELECTRICIDAD Y AGUA, GENERACIÓN DE DESECHOS, EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y EMPLEO DE ENERGÍAS RENOVABLES. 12.) UTILIZAR SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES Y OTORGARAN INCENTIVOS A LOS TRABAJADORES POR UTILICEN EN SU DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO, MEDIOS DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. 13.) DIVULGAR ANTE LOS TRABAJADORES LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. 14.) EXPRESARAN LA MISIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA EMPRESA. 15.) LMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE COMERCIO JUSTO Y PROMOVER PROGRAMAS PARA QUE LOS PROVEEDORES SE CONVIERTAN EN DUEÑOS COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE AYUDAR A ESTOS PARA SALIR DE LA POBREZA. PARAGRAFO SEGUNDO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES Y LLEVAR A CABO TODA LA ACTIVIDAD INHERENTE AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA. EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, EXPLOTARLOS O TENERLOS A

Página: 3 de 9



CUALQUIER TÍTULO; IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, VENDER, FABRICAR, USUFRUCTUAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; EMITIR BONOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, OTORGAR, Y TENER TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO, PARÁGRAFO TERCERO: LA SOCIEDAD PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE CONSIDERE NECESARIOS, LOS CUALES TENDRÁN EL NOMBRE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE, CUMPLIENDO PARA ELLO CON LOS TRÁMITES EXIGIDOS POR LA LEY. PARÁGRAFO CUARTO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, EXCEPTO DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

#### **CAPITAL**

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$1.000.000.000

No. de acciones: 1.000.000 Valor nominal: \$1.000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$1.000.000.000

No. de acciones: 1.000.000
Valor nominal: \$1.000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$1.000.000.000

No. De acciones: 1.000.000 Valor nominal: \$1.000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA ASAMBLEA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS:

P) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y EN SU DEFECTO A SU SUPLENTE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

PARÁGRAFO: RESPECTO A ÉL LITERAL P CUANDO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y SUPLENTE ESTÉN SIENDO EJERCIDAS POR EL SEÑOR MILTON FERNANDO ALOMIA ARCE O LA SEÑORA OFELIA ECHEVERRY DE ALOMIA., NO NECESITARAN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PUESTO QUE SUS FACULTADES SERÁN ILIMITADAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS:

E) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA, RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES RAÍCES Y PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

Página: 4 de 9



PARÁGRAFO: REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LA ANTERIOR LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL NO SERÁ OBLIGATORIA CUANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD ESTÉ ACTIVA EN CABEZA DE LOS SEÑORES MILTON FERNANDO ALOMIA ARCE Y OFELIA ECHEVERRY DE ALOMIA, PUES, MIENTRAS ESTE EN CABEZA DE LOS SEÑORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO TENDRÁN LIMITE EN LA CUANTÍA PARA CELEBRAR NEGOCIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.
- B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS.
- C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.
- D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS.
- E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA.
- F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.
- G) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD.
- H) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
- I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.
- J) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LA ANTERIOR LIMITACIÓN NO SERÁ OBLIGATORIA AL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD ESTÉ ACTIVA EN CABEZA DE LOS SEÑORES MILTON FERNANDO ALOMIA ARCE Y OFELIA ECHEVERRY DE ALOMIA, PUES, MIENTRAS ESTE EN CABEZA DE LOS SEÑORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO TENDRÁN LIMITE EN LA CUANTÍA PARA CELEBRAR NEGOCIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL.

Página: 5 de 9



### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 29 de marzo de 2001, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2001 No. 5291 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE C.C.14999455

GERENTE MILTON FERNANDO ALOMIA ARCE

Por Acta No. 6 del 27 de junio de 2005, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2005 No. 7444 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

DIEGO FERNANDO ALOMIA ECHEVERRI PRIMER REPRESENTANTE C.C.94534508

LEGAL SUPLENTE

SEGUNDO REPRESENTANTE OFELIA ECHEVERRY DE ALOMIA C.C.31269659

LEGAL SUPLENTE

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 26 del 02 de noviembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2018 No. 19643 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

IDENTIFICACIÓN NOMBRE MILTON FERNANDO ALOMIA ARCE C.C.14999455 OFELIA ECHEVERRY DE ALOMIA C.C.31269659 DIEGO FERNANDO ALOMIA ECHEVERRI C.C.94534508 ISABEL CRISTINA ALOMIA ECHEVERRI C.C.66980846 ANDRES FELIPE ALOMIA ECHEVERRY C.C.14624572

## **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 02 de noviembre de 2018, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2018 No. 19643 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE REVISOR FISCAL PRINCIPAL JESUS ALBERTO LUGO VILLAFAÑE C.C.14977685 REVISOR FISCAL SUPLENTE ALPHA CONSULTORES GERENCIALES S.A.S. Nit.805004648-0

Página: 6 de 9



Por Documento privado del 12 de junio de 2019, de la Alpha Consultores Gerenciales S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 No. 11202 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL SUPLENTE OSCAR MAURICIO MUSSE CHANTRE C.C.1151936508

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 2.386 del 22/08/2003 de Notaria Octava de Cali	7909 de 12/11/2003 Libro IX
E.P. 0660 del 24/04/2007 de Notaria Quinta de Cali	5143 de 10/05/2007 Libro IX
E.P. 0746 del 08/05/2007 de Notaria Quinta de Cali	5145 de 10/05/2007 Libro IX
E.P. 1648 del 23/10/2009 de Notaria Quinta de Cali	12638 de 04/11/2009 Libro IX
E.P. 418 del 14/02/2011 de Notaria Octava de Cali	2030 de 21/02/2011 Libro IX
E.P. 0027 del 11/01/2012 de Notaria Septima de Cali	678 de 23/01/2012 Libro IX
E.P. 1304 del 20/12/2012 de Notaria Dieciseis de Cali	160 de 09/01/2013 Libro IX
E.P. 3778 del 30/10/2013 de Notaria Octava de Cali	13513 de 21/11/2013 Libro IX
E.P. 1858 del 09/10/2018 de Notaria Doce de Cali	17651 de 31/10/2018 Libro IX
ACT 26 del 02/11/2018 de Asamblea General De	19643 de 10/12/2018 Libro IX
Accionistas	

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811 Actividad secundaria Código CIIU: 7310 Otras actividades Código CIIU: 7410 Otras actividades Código CIIU: 8230

Página: 7 de 9



#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: IMAGENES GRAFICAS BIC S.A.S

Matrícula No.: 523775-2

Fecha de matricula: 30 de noviembre de 1999

Ultimo año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: CL 24 # 4 - 31

Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

#### **CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 HORA: 04:22:18 PM

Página: 8 de 9



Q11-31

Página: 9 de 9